

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis)       AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis)  
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis)       AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis)



**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RE-0293/2022</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>12-12-2022</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>3102-22</b>

URBANO       RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bis D) y su OGUC.  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción AMPLIACION DE VIVIENDA debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis de MANKE 2021/3871 de total total o parcial MANKE N° 03262 VILLA RUKALHUE sector URBANO (urbano o rural) de manzana localidad o loteo sector URBANO (urbano o rural)  
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2021/3871  
 E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.  
 F) El giro de ingreso municipal N° — de fecha — de pago de derechos municipales.

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino MANKE N° 03262 Lote N° — manzana — localidad o loteo VILLA RUKALHUE sector URBANO (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (se acoge / no se acoge), además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

- 3.- Que el presente certificado se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

### 4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELENA CARMEN AGUAYO MUÑOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
—	—
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	R.U.T.
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	10.435.807-1

### 5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
1958	25-11-2021	21.33

#### PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL

N° DE PERMISO	FECHA	N° CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
1338	10-09-2010	306	21.33	21.33
RESOLUCIÓN N°		341	FECHA	11-10-2022

(En caso de modificación de proyecto)

**6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

**7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas

**NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se recepciona AMPLIACIÓN, destino VIVIENDA, por una superficie edificada de 21,33 m2, en segundo piso, enterando un total construido de 61,96 m2, en dos pisos, conforme al Permiso de Edificación N°1338, de fecha 10.09.2010, y su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1958/2021, de fecha 25.11.2021.
- El profesional CONSTRUCTOR responsable de las obras, conforme a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1946/2021, de fecha 22.11.2021, corresponde a CRISTIAN JARA PINO - R.U.T. 13.729.592-K.
- Cuenta con Resolución N° 341/2022 de fecha 11.10.2022, emitida por la Dirección de Obras de Temuco, la cual rectifica la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1958/2021, de fecha 25.11.2021.
- Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior – TE1, N° 2666092, de fecha 26.07.2022, emitido por la S.E.C., Instalador: RODRIGO ELIAS GFELL BOISIER – R.U.T. 12.930.276-3.
- Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, además de acreditar la correcta ejecución de las obras respecto al permiso aprobado y sus modificaciones y el cumplimiento de la normativa urbanística, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 - Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 - Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 - Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción: N°761/2010 – N°2118/2021.
- Solicitud de Recepción N°2022/5191.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

**DIRECTOR DE OBRAS (S)**

FIRMA Y TIMBRE

CBL/NMR